

Quito 12 de junio de 2020

INFORME DE COMISARIOS DE LA COMPAÑÍA CETITESTUDY - EJERCICIO ECONOMICO 2019

Compañeros accionistas En cumplimiento con el art. 279 literales: 4, 7, 8, y 9, del art. 289 de la Ley de Compañías así como del art. Trigésimo sexto de los estatutos y de la resolución de la junta extraordinaria realizada el 30 enero del 2020 mediante el cual se me nombra como comisario, juntamente con la compañera Cecilia Piñarcaja, comisaria nombrada en anteriores Juntas de accionistas para fiscalizar a los administradores salientes y guiar a los nuevos administradores, para que cumplan con responsabilidad lo que aceptaron bajo juramento. Pongo a consideración de todos ustedes el informe que está respaldado en una breve revisión de la documentación existente en la Compañía y según se puede desprender del informe de pérdidas y ganancias realizado por la señora ingeniera Mónica Moscoso contadora en funciones desde junio del 2019, según manifestaron los administradores, ya que no se encontraba el contrato que firmaron los anteriores administradores con la señora contadora. Debo manifestar que se presentaron serios inconvenientes en la recopilación de los datos necesarios para este informe, porque al preguntar por la documentación requerida a la nueva secretaria ella no tenía información y tuvo poco conocimiento de lo solicitado, ya que, no se le entregó nada para comenzar sus labores, además manifestó que las llaves lo tenía la señora contadora, y los nuevos administradores. Acudimos un jueves a preguntarle a la señora contadora y manifestó que era documentación que estaba bajo su responsabilidad y era necesario mantener bajo seguridad. Con fecha 12 de febrero y mediante oficio solicitamos a la señora contadora, que nos entregue un informe de los balances del año 2018 y un borrador de los balances del periodo fiscal 2019, y el día 2 de marzo, nos entrega informalmente el alcance al informe de la auditoría del periodo contable del año 2018, mas no el borrador del balance del año 2019, y nos da una explicación sobre unas sustitutivas que tenía que realizar en el SRI. Nos entrega un documento en el cual detalla las actividades realizadas en la compañía. Con el informe de la señora contadora me fui a la Fiscalía para indagar que pasos se debe tomar y si hay delito sobre dicho informe, a lo que manifestaron que sí, que por el simple hecho de estar involucrados Instituciones públicas, había suficiente motivo, (que presentara la denuncia con un escrito del profesional en derecho juntamente con la firma del responsable legal de la compañía), este trámite les hice conocer a los compañeros administradores, y lo que tenían que hacer. Cuando logramos hacer contacto con la señora contadora nos supo poner en conocimiento del daño que hicieron y como dejaron los anteriores administradores, según palabras de ella "no

hicieron nada" en el aspecto administrativo, es por eso que, con la nueva secretaria estaban trabajando sábados y domingos para poner en orden los archivos y la documentación en general y que todavía faltaba mucho por hacer, lo que nosotros constamos que verdaderamente así era. (¿Yo creo que se debe hacer una sanción moral por lo menos a los anteriores administradores, hace años se declaró a un directivo persona no grata por acosar a una persona, que se puede pedir para los que abusaron de todo un grupo de personas como es la compañía CETITESTUDY (?) sanción que debe llegar a todo los cómplices y encubridores, incluidos los /las comisarias si es que los hubo.

A partir del 15 de Marzo comienza la cuarentena y ya no se pudo continuar con las actividades en ningún lado El 15 de Abril se comunica por teléfono la señora Mónica para decirme que envía el balance por WatsApp para que le revise y le haga las respectivas recomendaciones. El 16 de Abril envió un oficio a los administradores y a la señora contadora solicitando la información así como los respaldos y justificativos del ANEXO 1 referente a los balances del año 2019...sin tener ninguna respuesta hasta el día 6 de mayo que recibo nuevamente una llamada de la señora Mónica para decirme que me acerque a la compañía para entregarme toda la documentación solicitada. Al siguiente día con las debidas medidas de bioseguridad acudimos los administradores y los dos comisarios a la cita programada por la señora contadora, en la cual me presenta, el contrato de servicios profesionales, realizados entre los anteriores administradores de la compañía y la señora Mónica Moscoso como contadora y algunos los justificativos solicitados. Durante la cuarentena recibí algunas invitaciones para la aprobación del balance que resultaron fallidas, luego el 17 de abril recibo una invitación del compañero Solís para que me adhiriera a la reunión de directorio por medio del sistema tecnológico zoom que resulto de mucho provecho, manifestaron los compañeros que la reunión era para aprobar el balance al S:R:I: ya que si no se presentaba ese día corríamos el riesgo de pagar una multa de algo así como de 2.000 dólares, por esta presión el directorio se vio en la obligación de proponer que se suba el balance, quedando de acuerdo en reunirnos para analizar lo ocurrido con el asunto económico de la compañía. El 22 y 27 de abril de abril nuevamente me invitan para analizar asuntos concernientes a la continuidad laboral de los socios en las respectivas empresas, y se sugirió para que por este medio (ZOMM) se convoque a Junta General ordinaria para aprobar los balances del periodo fiscal 2019. Debo manifestar que no se ha podido realizar una revisión minuciosa, por motivo de la cuarentena y confiamos en la profesionalidad de la señora contadora y que según el contrato, clausulas Quinta, Sexta y Séptima respectivamente es la responsable y se le puede Auditar en cualquier momento, así como de la responsabilidad que adquirieron los actuales administradores que juntamente con el directorio, han estado pendientes y controlando que todos los actos que se realicen en la compañía, estén bajo las leyes, normas y estatutos que nos rigen para estos caso. En resumen revisado brevemente la documentación que presenta la señora Mónica Moscoso,

contadora contratada por los anteriores administradores, se desprende que el balance general y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y algunos anexos reflejan fielmente la situación financiera de la compañía, en concordancia con los principios de contabilidad de general aceptación y de la ley de Superintendencia y Compañías, sugiriendo a los actuales administradores tomar en cuenta y revisar los movimientos económicos especialmente en lo que se relaciona a rubros cobrados y pagados a los anteriores administradores, controlar el manejo correcto de las actas especialmente las de las reunión de Directorio, nombrar el nuevo directorio que les colabore en sus gestiones buscar la manera de que haya más ingresos a la compañía, controlando los excesivos gastos que podría hacer la administración y preocuparse por los accionistas que nos hemos quedado sin trabajo, dándonos prioridad en los recorridos conseguidos, dejando a un lado ciertas preferencias y practicas inmorales realizadas anteriormente.

Por el progreso de la compañía CETITESTUDY

LOS COMISARIOS



LUIS FREIRE

1704721545



CECILIA PIÑARCAJA

1705759023